



La Plataforma Valenciana de Biodiversidad y Empresa, también conocida como **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT**, es un espacio común de comunicación y colaboración entre empresas, organizaciones no gubernamentales, administraciones y centros de educación e investigación, en el cual compartir y potenciar experiencias comunes en proyectos de conservación y mejora de la biodiversidad valenciana.

ALIATS PER LA BIODIVERSITAT se despoja de cualquier otro objetivo. Para evitar costes estructurales y asegurar su pervivencia, **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** no se constituye como una persona jurídica, ni ejecutará proyectos ni tiene personal propio liberado. Se pretende que los éxitos de esta iniciativa se gesten gracias a los contactos facilitados y potenciados por ella, pero no necesariamente bajo su supervisión o auspicio. En la época digital, se quiere apostar por una red basada en el contacto voluntario, altruista y directo.

1. OBJETIVOS

El primer objetivo de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** es ser un punto de encuentro entre empresas, organizaciones no gubernamentales, administraciones y centros de educación e investigación. Para lograr este objetivo, los gestores de la plataforma organizarán encuentros semestrales, cuya organización correrá a cargo del Comité de Gestión.

También es objetivo de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** reconocer iniciativas conjuntas de colaboración entre empresas y organizaciones no gubernamentales para la conservación de la biodiversidad en la Comunitat Valenciana. El procedimiento para el reconocimiento de las iniciativas (recepción de candidaturas, gestión y comunicación de la resolución o enmiendas) es responsabilidad del Comité de Gestión; la evaluación técnica y decisión final sobre el reconocimiento a una iniciativa concreta es responsabilidad del Comité de Expertos.

2. ADHESIÓN

Con el objetivo de crear un estructura abierta, participativa y dinámica, la adhesión a **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** es gratuita y abierta a las empresas, organizaciones no gubernamentales, administraciones y centros de educación e investigación que tengan actividad en la Comunitat Valenciana.

La adhesión se formalizará mediante el envío de la solicitud que se encuentra en la web ([enlace](#)) o solicitarla al Comité de Gestión. El documento ratifica el interés del solicitante a formar parte de la plataforma, de participar activamente en ella, garantiza la correcta utilización de los datos personales y en su caso las limitaciones que los adheridos estipulen.

Los miembros adheridos tienen derecho a voto en las decisiones de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** (como por ejemplo, la votación de un nuevo Comité de Gestión, votación de nuevos miembros del Comité de Expertos, resolución de conflictos, etc.).



3. EL COMITÉ DE GESTIÓN

El Comité de Gestión estará formado por al menos una organización sin ánimo de lucro y una empresa con actividad en la Comunitat Valenciana. Tiene carácter voluntario y una duración anual.

El Comité de Gestión cuenta entre sus funciones:

- La organización de al menos **dos** encuentros anuales: **un encuentro** temático de libre elección o centrado en algún sector empresarial concreto, en el que tratar a fondo alguna materia considerada de interés para el desarrollo de posibles proyectos de conservación y también atraer a nuevos componentes a la plataforma.

También organizará **un segundo encuentro**, de carácter temático si procede, que también servirá para dar relevo al siguiente Comité de Gestión.

En ambos casos, las reuniones servirán para otorgar los reconocimientos a los proyectos presentados a evaluación. A las reuniones semestrales se producirán votaciones si procede (votación del Comité de Gestión, candidaturas al Comité de Expertos, resolución de conflictos, etc.). Cada entidad adherida formalmente a la Plataforma y presente en el momento de la votación dispondrá de un voto. La mayoría simple será considerada válida. En caso de no poder asistir a las reuniones se puede delegar el voto con un documento en el que aparezca el cuño, firma y nombre oficial de la entidad que delega y de la que recibe el derecho a voto.

- El contacto bidireccional entre los miembros del Comité de Expertos y las candidaturas a proyectos que quieren ser reconocidos con el sello de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT**.

- Mantener el sitio web de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** activo y actualizado, y en su caso cubrir los gastos de mantenimiento y alquiler de alojamiento y dominio.

- Gestión de la dirección electrónica info@aliatsperlabiodiversitat.org.

- Comunicar las convocatorias de la Plataforma a través de la base de datos de contactos y la lista de distribución, u otras convocatorias de interés.

- Redactar y enviar las actas de las reuniones.

- El desarrollo o enmienda del presente reglamento, si procede.

- La resolución de cualquier conflicto que pueda surgir de la interpretación del presente reglamento.



4. RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS

Las candidaturas al Comité de Gestión serán voluntarias, en caso de haber varias, se procederá a su votación. Los candidatos tendrán que presentar su solicitud al Comité de Gestión precedente al menos un mes antes de la votación del nuevo Comité. La votación y recambio del Comité de Gestión se hará aprovechando un de los encuentros semestrales. El Comité de Gestión estará formado entre dos y cinco entidades.

Con la finalidad de compartir y potenciar experiencias comunes en proyectos de conservación y mejora de la biodiversidad valenciana, **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** reconoce aquellas experiencias de conservación de la biodiversidad coparticipadas por entidades sin ánimo de lucro y empresas con un sello. El sello de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** se otorga con la aprobación del Comité de Expertos, que garantiza una evaluación transparente, objetiva y rigurosa del proyecto. **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** no reconoce entidades, sino iniciativas concretas.

Los proyectos candidatos al reconocimiento deben cumplir las siguientes condiciones:

- Las iniciativas o proyectos deben estar dirigidos a la mejora de la biodiversidad y a la potenciación de la conservación de las especies y espacios, especialmente de aquellos amenazados.
- Los proyectos deben estar ya finalizados y/o contar con indicadores medibles que permitan demostrar con resultado concretos la contribución a la conservación de las especies y espacios en los que se trabaja.
- La ejecución del proyecto tiene que contar con la colaboración, al menos, de una empresa y de una organización no gubernamental. Las entidades sin ánimo de lucro ligadas a empresas (surgidas dentro de la misma corporación) no podrán presentar proyectos conjuntos, ya que el espíritu de la Plataforma es reconocer y promover alianzas entre actores sociales diferentes.
- Los proyectos evaluados por la plataforma **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** deben cumplir necesariamente con la legislación vigente.

Los responsables de los proyectos deberán comunicar su candidatura la Comité de Gestión y tendrán que rellenar la hoja de candidatura disponible en la web ([enlace](#)) de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT**. El formulario de candidatura presentado será enviado al menos a tres miembros del Comité de Expertos para proceder a su evaluación. La selección de los miembros del Comité de Expertos a los que se les envía la candidatura recae en el Comité de Gestión y se hará en función del tipo de proyecto y de su experiencia en la materia.



Los proyectos candidatos, una vez evaluados, serán clasificados en “aptos” o “no aptos” atendiendo a los criterios anteriores y/o a otras valoraciones de los expertos. En el caso de ser “no aptos”, el Comité de Expertos detallará las razones por las cuales el proyecto se ha clasificado así, y los responsables de los proyectos podrán presentar información complementaria para mejorar su evaluación. La comunicación entre el Comité de Expertos y los candidatos siempre se realizará a través del Comité de Gestión.

En caso de resultar “apto”, el Comité de Gestión otorgará el sello de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** y se hará público en una de las reuniones semestrales organizadas, además de publicarse en el sitio web d’Aliats.

5. COMITÉ DE EXPERTOS

El Comité de Expertos garantiza la objetividad, transparencia e imparcialidad en el reconocimiento de experiencias de conservación de la biodiversidad a las que se les otorga el sello de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT**. Está compuesto por personas de reconocida trayectoria conservacionista, técnica y científica, en el ámbito territorial valenciano. Los miembros que componen este órgano consultivo forman parte del mismo en representación personal e individual, independientemente del cargo profesional o colaborativo que ejerzan en la actualidad y de la entidad para la que lo hagan. Pertenecen al Comité de manera voluntaria, sin límite de tiempo y con la mayoría de los votos de los miembros adheridos a la Plataforma.

Su función es:

- Evaluar los proyectos candidatos y emitir una decisión para considerarlos “aptos” o “no aptos”.
- En caso de ser “no aptos”, justificar su decisión para ser comunicada a los candidatos.
- Reconocer ante el Comité de Gestión la ausencia de algún conflicto de intereses en la evaluación de proyectos.

Los adheridos a **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** pueden presentar expertos candidatos al Comité de Expertos, que deberán ser votados y aprobados por la mayoría simple de los adheridos.

6. USO DEL SELLO, IMAGEN Y COMUNICACIÓN A TERCEROS

ALIATS PER LA BIODIVERSITAT gestiona dos imágenes corporativas, una ligada a la Plataforma y otra ligada a los proyectos reconocidos con el sello. Las dos imágenes se encuentran en el anexo 1 del presente reglamento.

El uso que las entidades adheridas pueden hacer de los logotipos tiene que estar sujeto a la mayor honestidad y buen comportamiento ético. Por tanto:



- Las entidades solamente utilizarán el logotipo de la Plataforma **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** para comunicar su adhesión, promover la Plataforma y fomentar la adhesión de terceros. Las entidades adheridas no harán uso de la imagen de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** para promover o avalar iniciativas no relacionadas con el objetivo de la Plataforma.

- Solamente el Comité de Gestión podrá hacer declaraciones y hablar en nombre de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** a medios de comunicación, redes sociales, etc. Los miembros podrán utilizar el logotipo e imagen de la plataforma tal y como se comenta en el apartado anterior, pero no podrán hacer declaraciones en nombre de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT**.

- **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** mostrará en ciertos materiales (cartas, web, etc.) los logotipos de las entidades adheridas, con la finalidad de mostrar abiertamente las entidades que apoyan la iniciativa. Lo hará con permiso de las entidades (formulario de adhesión) y, si procede, previo a cada nuevo uso, se consultará con las entidades. Cabe recordar que la imagen/logotipo de las entidades es de uso privativo y ninguna de las entidades adheridas podrá hacer uso de los logotipos de otras entidades adheridas.

- Como principio de precaución, se recomienda a los miembros de la Plataforma la comunicación al Comité de Gestión del uso de la imagen de **ALIATS PER LA BIODIVERSITAT** antes de hacerlo.

- Cabe recordar que el sello otorgado a los proyectos solamente avala al proyecto en si, y su uso no se hará extensivo directa o indirectamente a otros proyectos o a las organizaciones solicitantes.

7. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ante cualquier conflicto generado por la interpretación del presente reglamento o el funcionamiento de la Plataforma, sus miembros debatirán las soluciones en las reuniones semestrales y las resolverán mediante votaciones y mayorías.

8. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE DERECHOS

ALIATS PER LA BIODIVERSITAT, en su comunicaciones electrónicas con sus adheridos, se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y revisión de 6 de marzo de 2011) y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (Lley 34/2002, de 11 de julio).



ANNEXO I

Imagen corporativa de ALIATS PER LA BIODIVERSITAT y sello de reconocimiento de proyectos.

Logotipo



Sello de reconocimiento de proyectos

